|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **CONVENCIÓN SOBRE**  **LAS ESPECIES**  **MIGRATORIAS** | UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.7 a  10 de octubre 2019  Español  Original: Inglés |

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Gandhinagar. India, 17 – 22 de febrero 2020

Punto 28.1 del orden del día

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA**

**ACCIÓN CONCERTADA**

**PARA EL TIBURÓN BALLENA (*Rhincodon typus*)**

*(Preparado por la Secretaría)*

Resumen:

Sea Shepherd Legal ha publicado el informe adjunto sobre la ejecución de la acción concertada para el tiburón ballena *(Rhincodon typus*),UNEP/CMS/acción concertada 12.7.

\*Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría de la CMS (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad de los contenidos del documento es exclusiva de su autor

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA**

**ACCIÓN CONCERTADA**

**PARA EL TIBURÓN BALLENA (*Rhincodon typus*)**

UNEP/CMS/ ACCIÓN CONCERTADA 12.7

Antecedentes

1. ACCIÓN CONCERTADA

Título: ACCIÓN CONCERTADA PARA EL TIBURÓN BALLENA (*Rhincodon typus*)

Número de documento:UNEP/CMS/Acción concertada 12.7

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su 12ªreunión (Manila, octubre de 2017).

1. ORGANIZACIÓN INFORMANTE

Sea Shepherd Legal (SSL) es un bufete de abogados medioambiental de interés público y sin ánimo de lucro comprometido con salvar a las especies silvestres marinas por medio del cumplimiento, el refuerzo y el desarrollo de leyes, tratados, políticas y prácticas protectoras en todo el mundo.El equipo del SSL lo forman múltiples abogados con la ayuda de socios, incluidos asesores científicos, investigadores, programas de medio ambiente de facultades de Derecho y funcionarios gubernamentales. Trabajamos conjuntamente para proteger de manera efectiva a las especies silvestres marinas y sus hábitats en todo el mundo.

SSL trabaja en multitud de proyectos para el fomento de su misión. Las áreas de enfoque clave que resultan de especial importancia para esta propuesta incluyen reforzar la protección por medio de normativas de especies marinas y sus hábitats, combatir la pesca ilegal, no denunciada y no reglamentada, y reducir la captura incidental.

1. ESPECIES OBJETIVO

Clase: Condrictios

Familia: Elasmobranquios

Orden: Orectolobiformes

Especies: *Rhincodon typus*

1. PROGRESO DE LAS ACTIVIDADES

Dado que el área de distribución circumtropical del tiburón ballena es muy amplia (120 Estados del área de distribución), SSL ha centrado sus esfuerzos, según lo planificado, en los siete Estados del área de distribución que el Gobierno de Filipinas («proponente») ha identificado como «zonas críticas para el tiburón ballena», entre otras, Gabón, Madagascar, Mozambique, Pakistán, Perú, Portugal (Azores) y la República Unida de Tanzania (los siete «Estados del área de distribución críticos»). Con un alcance geográfico tan limitado, el SSL se ha comprometido a ayudar al proponente en la ejecución de partes de las siguientes actividades: Actividad 3. Aumento de los observadores a bordo; Actividad 4. Implicación de los Estados del área de distribución que no son parte de la CMS; y Actividad 5. Legislación, política y gestión. Este informe comenta el progreso de SSL hasta la fecha en cada una de estas actividades.

Actividad 3: Aumento de los observadores a bordo. SSL se ha comprometido concretamente a apoyar al proponente en la ejecución de la Actividad 3.1 sobre coordinación con las OROP para promover el intercambio de información y racionalizar los esfuerzos de conservación. Resultados/consecuencias: las OROP han instaurado medidas de conservación del tiburón ballena. Aunque todavía se desconoce si el proponente ha iniciado conversaciones con las OROP, SSL ha estudiado las OROP relevantes para los siete Estados del área de distribución críticos. Cada una de las OROP relevantes incluye políticas u ofrece directrices que dictan, a varios niveles, el uso de aparejos, métodos de captura y liberación, y notificación de capturas de manera directa o indirecta pertinentes para la conservación de los tiburones ballena.[[1]](#footnote-1) SSL continúa supervisando las políticas y publicaciones de estas OROP y está dispuesta a ayudar al proponente en la ejecución de la 3.1. Obsérvese también que los «informes nacionales» de SSL para cada uno de los siete Estados del área de distribución críticos define el alcance de la aplicabilidad de la OROP y en qué medida cada Estado del área de distribución ha adoptado medidas que complementan a las políticas de las OROP pertinentes. Además, SSL ha llevado a cabo talleres en dos de los siete Estados del área de distribución críticos (Perú en abril de 2018 y Gabón en marzo de 2019) durante los cuales SSL destacó la acción concertada 12.7: la necesidad de más protección para los tiburones ballena y las deficiencias de las medidas de las OROP. Actualmente, SSL participa en numerosas iniciativas legislativas y de cumplimiento en ambos países para mejorar la protección a los tiburones. Concretamente, y de conformidad con las recomendaciones de SSL, durante el taller de marzo de 2019, Gabón pasó a ampliar su programa de observadores a bordo en embarcaciones de pesca industrial que operan en aguas de Gabón.

Actividad 4: Implicación de los Estados del área de distribución que no son parte de la CMS. SSL se ha comprometido a ayudar al proponente con ambos elementos de esta actividad, entre otras, el punto 4.1 sobre la implicación de las Partes que no son parte de la CMS en las conversaciones para proteger a los tiburones ballena y promover su integración y el punto 4.2 sobre la organización de un taller regional para fomentar la cooperación y aumentar la concienciación. SSL señala que los siete Estados del área de distribución críticos son Partes de la CMS. SSL todavía no ha tenido la oportunidad de implicar a las Partes que no son parte de la CMS, pero prevé que dicha oportunidad será posible gracias al taller regional planificado por el proponente.

Actividad 5: Legislación, política y gestión. SSL se ha comprometido a ayudar al proponente en la ejecución de los ocho elementos de la Actividad 5. Hasta la fecha, SSL ha completado el punto 5.1 sobre identificación de inconsistencias en el nivel de protección garantizado por diferentes Estados del área de distribución para los siete Estados del área de distribución críticos (véase, por ejemplo, Mozambique, informe nacional citado a continuación y dispuesto como UNEP/CMS/COP13/Inf.14). Para cada Estado del área de distribución, SSL estudió concretamente las siguientes políticas, según su aplicabilidad y disponibilidad, incluida la normativa de aplicación de la CMS; la legislación sobre pesca (regulación de la explotación de especies marinas, instrumentos de pesca y reglamento sobre captura incidental, reglamento sobre embarcaciones extranjeras); la legislación sobre hábitats (áreas protegidas, plan de conservación o plan de acción regional); las normativas turísticas; el Convenio MARPOL y la prevención de la contaminación (vertido de instrumentos de pesca y otros contaminantes procedentes de barcos, provisiones contaminantes adicionales); y la normativa de aplicación de la CITES (designación de autoridades científicas y de gestión, cobertura de los tiburones ballena bajo la legislación nacional, cobertura de «especímenes» según la definición de la CITES, autoridad para emitir certificados IFS adecuados y permisos de exportación). Según dicho estudio, SSL elaboró el borrador de un documento general que incluía un estudio legislativo y recomendaciones para la ejecución de la acción concertada de la CMS para el tiburón ballena (*Rhincodon typus*), el cual ofrece recomendaciones aplicables, en distintos grados, a los 120 Estados del área de distribución del tiburón ballena, dispuesto como UNEP/CMS/COP13/Inf.15:.

Además, en Perú y Gabón concretamente, SSL está trabajando actualmente para aplicar los puntos 5.2, 5.4, 5.5 y 5.7. Es necesario más tiempo para desarrollar dichas actividades en los otros Estados del área de distribución críticos. SSL prevé obtener importantes progresos en la ejecución de todos los elementos de la Actividad 5 durante el próximo taller regional del proponente y durante las reuniones que conducen, y rodean, a la COP 13 de la CMS.

1. CAMBIOS A LA ACCIÓN CONCERTADA ORIGINAL

Hasta el momento, SSL no tiene conocimiento de ningún cambio significativo a la acción concertada original para el tiburón ballena.

1. REFERENCIAS

* UNEP/CMS/COP13/Inf.14:  
  Informe de muestra. Informe nacional de Mozambique: Ejecución de la acción concertada de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) para el tiburón ballena (*Rhincodon typus*) elaborada por Sea Shepherd Legal.
* UNEP/CMS/COP13/Inf.15:  
  Estudio legislativo y recomendaciones para la ejecución de la acción concertada de la CMS para el tiburón ballena (*Rhincodon typus*).

1. ACCIÓN

SSL recomienda a las Partes que renueven la acción concertada para el tiburón ballena. Una serie de importantes actividades todavía están pendientes de llevarse a cabo, entre otras, por ejemplo, un taller regional. Por consiguiente, la acción concertada se debería prolongar durante el siguiente trienio para ajustar este trabajo continuo significativo.

1. *Véase p. ej.,* Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico(CICAA), Compendio de Recomendaciones y Resoluciones en materia de ordenación adoptadas por la CICAA para la conservación de los túnidos atlánticos y especies afines, (2019), *disponible en* [https://www.iccat.int/Documents/Recs/COMPENDIUM  
   \_ACTIVE\_ENG.pdf](https://www.iccat.int/Documents/Recs/COMPENDIUM_ACTIVE_ENG.pdf)**;** CICAA, Good practices to reduce the mortality of sharks and rays caught incidentally by tropical tuna purse seiners (2012), *disponible en* [https://www.iccat.int/Documents/SCRS/Manual/CH4/Annex 3 to Chapter 4.pdf](https://www.iccat.int/Documents/SCRS/Manual/CH4/Annex%203%20to%20Chapter%204.pdf); Comisión del Atún para el Océano Índico, Conservation of Whale Sharks (*Rhincodon typus*), Resolución 13/05, ¶ 3 (2013), *disponible en* [https://www.ccsbt.org/sites/ccsbt.org/files/userfiles/file/other\_rfmo\_  
   measures/iotc/Resolution%2013\_05.pdf](https://www.ccsbt.org/sites/ccsbt.org/files/userfiles/file/other_rfmo_measures/iotc/Resolution%2013_05.pdf); y Comisión Interamericana del Atún Tropical, Resolución C-16-01, Amendment of Resolution C-15-03 on the Collection and Analyses of Data on Fish-Aggregating Devices (prohibiting the vessels of Contracting Party Countries from setting purse nets around whale sharks), *disponible en* <https://www.iattc.org/PDFFiles/Resolutions/IATTC/_English/C-16-01-FADs-Amendment-C-15-03.pdf>. [↑](#footnote-ref-1)